



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARISNELDIS PALLARES DONADO
RADICADO: 20001-31-03-005-2019-00178-00

Doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Mediante solicitud que antecede el apoderado de la parte demandante solicita se agregue a sus autos el despacho comisorio No. 031 el cual se encuentra debidamente diligenciado, sin embargo, revisado minuciosamente el expediente y el sistema siglo XXI se advierte que no se ha allegado al proceso el referido despacho comisorio, razón por la cual no es dable acceder a la solicitud, sin embargo, una vez sea aportado al expediente se procederá a agregar a sus autos.

Asimismo, téngase como dirección electrónica de notificación de la demandada ARISNELDIS PALLARES DONADO, el email arispallaresdonado123@outlook.es conforme a la solicitud presentada por el ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.